

"Por el cual se establece el Manual especifico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus atribuciones legales, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30, y en especial las contenidas artículo 23 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 12 numeral 8 del Acuerdo 001 de 2018 de Consejo Directivo y.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los articulos 305,306 y 307 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de los gobernadores "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Que el articulo 30 de la Ley 1454 de 2011 reza "De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes".

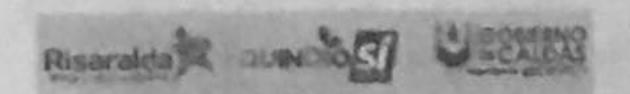
Que a través del Convenio Interadministrativo No. 0706 para el Departamento de Caldas, No. 006 para el Departamento de Quindio, y No. 1236 para el Departamento de Risaralda, suscrito el 6 de julio de 2018 se constituye LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN, RAP - EJE CAFETERO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA.

Que el Artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005 establece "Competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos".

Que así, el mismo Decreto Ley 785 consagra en su Artículo 28. Obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con los criterios impartidos en el presente decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las autoridades competentes al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos, deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal.

Que el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2018 dispone "El Consejo Directivo estará integrado por los gobernadores de los departamentos que conforman la RAP – Eje Cafetero o sus delegados que serán los Secretarios de Planeación Departamental o quien haga sus veces".

Que el articulo 12 Ibidem, consagra como Funciones del Consejo Directivo, en su numeral 8 "Aprobar los manuales de contratación y específicos de funciones del





"Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

personal" Numeral 9 "Adoptar y/o modificar la estructura interna, la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorias y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el presidente de la República, establecer los viáticos, gastos de representación y comisiones. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad".

Que en merito de lo anterior, el Consejo Directivo de La Región Administrativa Y De Planificación Del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer el Manual Específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Juridica de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO, cuyas funciones deberán ser cumplidas con sujeción a la Ley y la Constitución y de acuerdo a sus limitaciones y competencias, con el objetivo y fines establecidos en el reglamento y estatutos para la Rap- Eje Cafetero, así:

ION DEL EMPLEO
Directivo
Gerente
50
9
periodo fijo
uno (01)
Gerencia
Consejo Directivo

II.AREA FUNCIONAL

GERENCIA

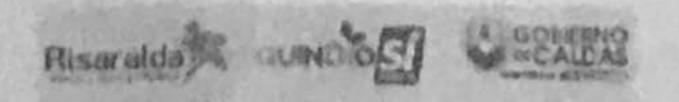
III. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir, liderar, orientar y controlar la gestión institucional, ejercer el seguimiento y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de las políticas públicas, lineamientos institucionales y disposiciones constitucionales y legales, además de ejercer la Representación Legal de la Entidad.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

FUNCIONES GENERALES:

- Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución
- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
- Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
- Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.





"Por el cual se establece el Manual especifico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

- Representar al país, por delegación del Gobierno, en reuniones nacionales e internacionales, relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
- Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
- 8. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
- Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. En relación con el Consejo Directivo:

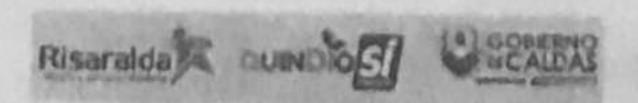
- Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo.
- Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que el Consejo Directivo deba adoptar o reglamentar.
- 3. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos.
- 4. Ejercer la Secretaria Técnica del Consejo Directivo.

2. En relación con la misión de la entidad:

- Dirigir y coordinar la acción administrativa para el cumplimiento del objeto, competencias y funciones de la RAP – Eje Cafetero.
- 2. Dirigir y coordinar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la entidad.
- 3. Gestionar y coordinar la articulación de las decisiones de la RAP Eje Cafetero con las tomadas por las entidades de orden nacional, departamental, y municipal.
- Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés de la RAP – Eje Cafetero.
- 5. Promover la incorporación del componente regional en los instrumentos planificación y gestión territorial de diferente escala, en las entidades territoriales pertenecientes a la RAP – Eje Cafetero.
- 6. Gestionar recursos de financiación, de cooperación internacional y la constitución de alianzas público-privadas, y otros instrumentos públicos y privados de gestión, para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAP – Eje Cafetero.
- Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 e instrumentos de participación y de control social de acuerdo a la Ley 1757 de 2015.
- 8. Apoyar la conformación de espacios de concertación regional.

3. En relación con el funcionamiento de la entidad:

- Ejercer la representación legal, la facultad nominadora y la ordenación del gasto, de acuerdo a las facultades que le sean otorgadas por los Estatutos y por el Consejo Directivo.
- 2 intervenir en procesos judiciales o administrativos en defensa de los intereses de la RAP- Eje cafetero.





"Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

- designar apoderados generales y especiales para la debida competencia y atención de los intereses de la entidad ante autoridades judiciales y administrativas.
- Adelantar los procesos contractuales, adjudicar, suscribir y celebrar los contratos y demás negocios jurídicos que requiera la entidad.
- 5. Crear y organizar comités y grupos de trabajo al interior de la entidad.
- 6. Ejercer la secretaría técnica del Consejo Regional Administrativo y de Planificación.

V.CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1. Constitucion Política de Colombia funcionamiento y estructura del Estado
- 2. Normativa relacionada que regule la actividad objeto de la entidad.
- 3. Administración y gerencia publica
- 4. Ordenamiento territorial y asociatividad regional
- 5. Gestión, Formulación, ejecución y evaluación de proyectos
- 6. Fundamentos en sistema financiero y presupuesto público
- 7. Fundamentos en políticas de administración de personal

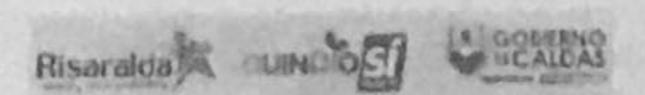
VI.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a Resultados Compromiso con la organización Transparencia Orientación al usuario	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de personal Conocimiento del Entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMI FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería, Arquitectura, y afines.	cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en cargos del nivel Directivo
Administración, Economía, Contaduría pública, Ciencia política y relaciones Internacionales, Derecho y afines.	
Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización o Maestría	

VIII. EQUIVALENCIAS

título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

LIDEN	TIFICACION DEL EMPLEO
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director Administrativo y financiero
Código:	068
Grado:	01
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Nro. de cargo:	uno (01)
Dependencia:	Dirección Administrativa Y Financiera.
Cargo del jefe Inmediato:	Gerente





"Por el cual se establece el Manual especifico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

II.AREA FUNCIONAL

Dirección Administrativa Y financiera.

III. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano, recursos técnicos, fisicos, financieros y servicios generales de la entidad para el logro de la misión institucional

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

- 1. dirigir y definir el plan de acción, los programas, proyectos y las estrategias de la dependencia, que se adecuen con las políticas y la misión de la entidad.
- dirigir el proceso de gestión del talento humano, de acuerdo a la normativa vigente y directrices de los órganos rectores.
- 3. dirigir la administración de los recursos financieros de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Consejo Directivo y la Gerencia, con el fin de atender oportunamente las necesidades y obligaciones económicas de la entidad para su óptimo funcionamiento.
- fijar directrices para el adecuado manejo y mantenimiento del archivo del gestión, almacén, correspondencia, seguros, equipos, bienes y servicios, para asegurar el normal desempeño de la entidad.
- 5. Liderar el diseño de planes, proyectos y programas de inversión administrativa de la entidad.
- organizar con las áreas competentes la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal para la RAP- Eje Cafetero.
- adelantar las gestiones que le correspondan en las actividades de contratación pública de acuerdo con las normas vigentes.
- 8. realizar la interventoría o supervisión de los contratos o convenios que le sean asignados por el jefe inmediato, de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos en los estatutos y normativa vigente.
- Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

V.CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia funcionamiento y estructura del Estado
- 2. Normativa relacionada que regule la actividad objeto de la entidad.
- 3. Administración y gerencia publica
- 4. Ordenamiento territorial y asociatividad regional
- 5. Gestión, Formulación, ejecución y evaluación de proyectos
- 6. Fundamentos en sistema financiero y presupuesto público
- 7. Fundamentos en políticas de administración de personal
- 8. fundamentos de derecho público.

FORMACION ACADEMICA

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a Resultados Compromiso con lorganización Transparencia Orientación al usuario	1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de Decisiones 4. Dirección y Desarrollo de personal 5. Conocimiento del Entorno

EXPERIENCIA





"Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Economía y contaduría pública, Derecho y afines.

Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en cargos directivos y administrativos.

VIII. EQUIVALENCIAS

título de postgrado en la modalidad de especialización por: dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

IFICACION DEL EMPLEO
Directivo
Director Oficina Jurídica
006
05
Libre Nombramiento Y Remoción
uno (01)
Oficina Jurídica
Gerente

II.AREA FUNCIONAL

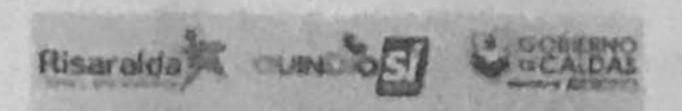
Dirección Oficina Jurídica.

III. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir el desempeño de la Oficina Asesora Jurídica para que las funciones misionales y administrativas asignadas a la Rap- Eje Cafetero, se ejerzan de conformidad con la Constitución Política, la Ley, las normas, los procedimientos y los estatutos, buscando garantizar la unidad de criterio y la seguridad jurídica contribuyendo a la prevención del daño antijuridico.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

- 1. Asesorar al Gerente y a las dependencias de la Rap en los asuntos jurídicos relacionados con la entidad y emitir los conceptos legales que se le requieran.
- 2. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre actos administrativos, que deba suscribir y/o proponer la entidad y sobre los demás asuntos que le asignen.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta debe promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.
- Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y en general, las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones de la Rap- Eje Cafetero
- 5. Atender las PQRS y consultas relacionadas con asuntos de su competencia
- 6. Asesorar Juridicamente en la formulación de planes, proyectos y programas de competencia de la Rap- Eje Cafetero
- 7. Contribuir en la formulación de las políticas con miras al fortalecimiento jurídico a las dependencias de la entidad
- 8. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
- 11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.





"Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

V.CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Constitución Política Normas relacionadas con la Entidad. Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral Normatividad vigente de la Entidad. Normas relacionadas con Contratación estatal. Plan Nacional de Desarrollo. Políticas públicas de la Entidad. Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica. Ofimática Básica. Normativa en ordenamiento territorial e integración regional.

S COMPORTAMENTALES
POR NIVEL JERARQUICO
Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo de personal Conocimiento del Entorno
CADEMICA Y DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA
Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.
QUIVALENCIAS

ARTICULO SEGUNDO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

Dado en Armenia, Quindío a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICANO Presidente Consejo Directivo.





"Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Gerente, Director Administrativo y Financiero y Director de la Oficina Jurídica de la Región Administrativa Y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO

GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA

Gobernador del Departamento de Caldas

LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO Gobernador (E) Departamento de Risaralda.

Elaboró: Juliana Cardena – Abogada Contratista Secretaria de Planeación Quindio Reviso y aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda – Secretario de Planeación Quindio Aprobó: Secretaria Jurídica Departamento de Caldas.

Aprobo: Secretaria Juridica Departamento de Risarelda